



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00089** - 2016-A/MPMN

Moquegua, **29 FEB. 2016**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 00033-2016-A/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 0055-2016-A/MPMN, el Informe N° 042-2016-OSC-GM/MPMN, sobre designación de Secretario Técnico mediante Acto Resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 25 y 30 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobada con D.S.N° 011-2014-IN, dice: ... "la Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales...", o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad...";... "La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga de sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad"...;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00033-2016-A/MPMN, de fecha 27 de enero del 2016, se Resuelve, **designar**, como Secretario Técnico del COPROSEC Y CODISEC al Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana- MPMN, Sr. Pedro Ramón Toledo Mamani.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0055-2016-A/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2016, se Resuelve, en el primer artículo **designar**, al Abog. **Sixto Alberto Torres Agreda**, como Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana a partir del 08 de febrero del 2016, y en el segundo artículo **dejar sin efecto**, las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Que, mediante Informe N° 042-2016-OSC-GM/MPMN, de fecha 16 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, solicita la designación del cargo de Secretario Técnico de COPROSEC y CODISEC y **dejar sin efecto**, la R.A. N°00033-2016-A/MPMN.

Estando en las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" Ley 27972, Resolución de Alcaldía N° 0042-2016-A/MPMN, donde se encarga el despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" al Teniente Alcalde Eco. Pedro Oscar Mory Ugarelli, quien ejercerá a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Secretario Técnico del COPROSEC Y CODISEC, al Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana- MPMN, al Abog. **SIXTO ALBERTO TORRES AGREDA**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE**, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Seguridad Ciudadana y otras áreas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de las Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**  
REGIDOR (e) ALCALDIA



FORO A/MPMN  
DIRECCIÓN  
MRPP

